

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **INTERTOOL CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.2867 de 7 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, por la que se declaró inactiva a varias compañías entre ellas a **INTERTOOL CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resoluciones No. 05.Q.IJ.3848 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a la **INTERTOOL CIA. LTDA.**

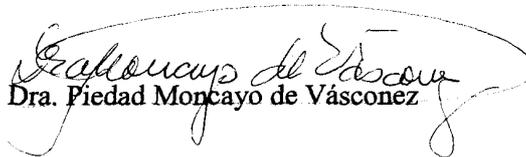
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de **INTERTOOL CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**10 OCT2005**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

RKM  
Exp. 91435